

RESOLUCIÓN NÚMERO 3335 DE 2015

I- IDENTIFICACIÓN

Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	PROFESIONAL ESPECIALIZADO
Código:	2028
Grado:	16
Dependencia:	GRUPO DE ANÁLISIS DE INFORMACIÓN
Cargo del Jefe Inmediato:	PROFESIONAL ESPECIALIZADO

II. ÁREA FUNCIONAL

GRUPO DE ANÁLISIS DE INFORMACIÓN

III- PROPÓSITO PRINCIPAL

Planear, diseñar, coordinar, ejecutar y evaluar proyectos, planes y estrategias sobre la ampliación de acceso en entidades territoriales y efectuar el seguimiento a su aplicación para asegurar la gestión de la subdirección.

IV- DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Realizar estudios, investigaciones y análisis que permitan hacer seguimiento al acceso en las entidades territoriales y generar estrategias que mejoren la cobertura educativa en los niveles de preescolar, básica y media.
2. Consolidar y analizar de la información poblacional sobre temas específicos de acceso, que permitan soportar la toma de decisiones.
3. Analizar la información poblacional para de las Entidades Territoriales Certificadas ETC para generar informes que permitan la definición de estrategias que fortalezcan cobertura educativa.
4. Realizar diagnósticos por cada entidad territorial en temas de acceso para priorizar necesidades de atención.
5. Diseñar estrategias para prestar asistencia técnica a las entidades territoriales en el diseño, formulación e implementación de programas, planes y estrategias en temas de acceso de la población atendida.
6. Hacer seguimiento a los programas, planes y estrategias implementadas en cada entidad territorial para evaluar los resultados y proponer acciones de mejora.
7. Ejercer la supervisión a los contratos que suscriba la subdirección en el desarrollo de sus proyectos, para garantizar un seguimiento técnico y financiero permanente y el logro de los objetivos propuestos con los mismos.
8. Recopilar y analizar proyectos de ampliación de matrícula provenientes de las entidades territoriales para determinar su viabilidad.
9. Proponer criterios o reglamentaciones para que la asignación de cupos y el proceso de matrícula garanticen la unificación y el mejoramiento continuo del proceso.
10. Fomentar y apoyar en las Entidades Territoriales Certificadas - ETC la capacidad de análisis de la información sobre cobertura educativa, que facilite la obtención de un diagnóstico adecuado para la toma de decisiones y la definición de programas que apoyan la cobertura.
11. Las demás que se le asignen y que correspondan a la naturaleza del empleo.

V- CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Manejo del paquete Office.
2. Sistema de Gestión de Calidad y Modelo Estándar de Control Interno.
3. Análisis de Información cuantitativo y cualitativo
4. Metodología de la investigación.

VI- COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO	ESPECÍFICAS
1. Aprendizaje Continuo 2. Orientación a Resultados 3. Orientación al usuario y al ciudadano 4. Compromiso con la organización. 5. Trabajo en Equipo 6. Adaptación al cambio	1. Aporte técnico-profesional. 2. Comunicación efectiva 3. Gestión de procedimientos 4. Instrumentación de decisiones	1. Adaptación al cambio. 2. Capacidad de gestión.

VII - REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

FORMACION ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento: . Educación	Diecinueve (19) meses de experiencia profesional relacionada.

RESOLUCIÓN NÚMERO 3335 DE 2015

<ul style="list-style-type: none"> . Ingeniería Industrial y afines. . Administración. . Economía . Psicología . Matemáticas, Estadística y afines. <p>Título de Postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.</p> <p>Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.</p>	
ALTERNATIVA	
FORMACION ACADÉMICA	EXPERIENCIA
<p>Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> . Educación . Ingeniería Industrial y afines. . Administración. . Economía . Psicología . Matemáticas, Estadística y afines. <p>Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.</p>	<p>Cuarenta tres (43) meses de experiencia profesional relacionada.</p>
ALTERNATIVA	
FORMACION ACADÉMICA	EXPERIENCIA
<p>Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> . Educación . Ingeniería Industrial y afines. . Administración. . Economía . Psicología . Matemáticas, Estadística y afines. <p>Título de formación profesional adicional al exigido en uno de los núcleos básicos del conocimiento antes mencionados.</p> <p>Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.</p>	<p>Diecinueve (19) meses de experiencia profesional relacionada.</p>

Posición 1098